

SECCIÓN SINDICAL DE LA FESP-UGT
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECCIÓN SINDICAL AYTO. MÁLAGA	
REGISTRO	SALIDA
NÚMERO	4
FECHA	9-1-19

Sr. D. Carlos Gómez-Cambroner Sainz de la Maza
Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	
- 9 ENE. 2019	
ENTRADA	
Nº Orden
Nº Doc.

Como complemento a la Plataforma presentada para el Acuerdo de Funcionarios/as del Ayuntamiento de Málaga, entregado al Área de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 14 de junio de 2018 con registro 406556, adjuntamos un segundo anexo.

Así mismo, deseamos que este anexo se publique también como parte de nuestra plataforma en el portal interno, para que todos nuestros compañeros/as puedan verlo.

Reciba un cordial saludo.

Málaga a 9 de enero de 2019
El Secretario General



Andalucía Málaga

SECCIÓN SINDICAL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Fdo: José Rosado Blanco

ANEXO II A LA PLATAFORMA ACUERDO DE FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- 1- CUBRIR TODAS LAS BAJAS LABORALES SUPERIORES A 1 MES.
- 2- EL COMPLEMENTO QUE TIENEN LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (FUNCIONARIOS DE CARRERA) DE LAS OMAC EXTENDERLO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE COMPONEN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, YA QUE TODOS PRESTAN EL SERVICIO.
- 3- QUE EN LAS AGRUPACIONES PROFESIONALES NO HAYA NINGÚN COMPAÑERO POR DEBAJO DEL NIVEL 14 O EQUIVALENTE EN LABORALES.
- 4- LO QUE SE CONSIGA EN EL ACUERDO DE FUNCIONARIOS SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL CONVENIO DE LABORALES Y VICEVERSA.
- 5- SE MODIFICA UNA PARTE DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA ESTABILIZACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

FASE DE OPOSICIÓN PARA CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN

El examen tipo test constará de 55 preguntas con una única respuesta válida entre 4 alternativas y por cada 5 respuestas erróneas se descontará una válida. La duración del examen será de 90 minutos. La puntuación máxima a obtener en la fase de oposición es de 110 puntos (a 2 puntos por pregunta) y se situará el aprobado en un máximo de 55 puntos. De estas 55 preguntas 45 versarán sobre la parte general y 10 sobre la parte específica.

FASE DE CONCURSO PARA CONSOLIDACIÓN

La fase de concurso que en ningún caso será eliminatoria tendrá una puntuación máxima de 90 puntos y se distribuirá de la siguiente forma:

1-EXPERIENCIA LABORAL EN EL PUESTO DE TRABAJO OBJETO DE LA CONVOCATORIA: MÁXIMO 55 PUNTOS.

Por mes de experiencia laboral completo en el Ayuntamiento de Málaga en el mismo grupo al que se oposita, considerándose hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes: 0,30 puntos con un máximo de 55 puntos.

Por mes de experiencia laboral completo en el mismo grupo al que se oposita de otras administraciones públicas: 0,15 puntos con un máximo de 55 puntos.

Avenida de Cervantes, nº 4 – 3ª planta 29016- Málaga

Teléfono/Fax: 951 926 535 E-mail: ugtaytomalaga@gmail.com

SECCIÓN SINDICAL DE LA FeSP-UGT

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

2-CURSOS DE FORMACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS.

Por cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo e impartidos por las administraciones públicas, sindicatos (con títulos homologados) u organismos oficiales en formación continua:

-Para cursos entre 5 y 14 horas, 2 puntos por cada uno.

-Para cursos de entre 15 y 39 horas, 4 puntos por cada uno.

-Para cursos con un mínimo de 40 horas, 6 puntos por cada uno.

No se valorarán los cursos en los que no se acrediten las horas ni inferiores a 5 horas.

3- EXÁMENES APROBADOS: MÁXIMO 15 PUNTOS.

Por exámenes aprobados del mismo grupo, en anteriores convocatorias del Ayuntamiento de Málaga: 5 puntos por examen aprobado, con un máximo de 15 puntos.

Por exámenes aprobados en convocatorias del mismo grupo en otras administraciones públicas: 2 puntos por examen aprobado, con un máximo de 15 puntos.

FASE DE CONCURSO PARA ESTABILIZACIÓN

La fase de concurso que en ningún caso será eliminatoria tendrá una puntuación máxima de 90 puntos y se distribuirá de la siguiente forma:

1-EXPERIENCIA LABORAL EN EL PUESTO DE TRABAJO OBJETO DE LA CONVOCATORIA: MÁXIMO 55 PUNTOS.

Por mes de experiencia laboral completo en el Ayuntamiento de Málaga en el mismo grupo al que se oposita, considerándose hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes: 0,45 puntos con un máximo de 55 puntos.

Por mes de experiencia laboral completo en el mismo grupo al que se oposita de otras administraciones públicas: 0,23 puntos con un máximo de 55 puntos.

Avenida de Cervantes, nº 4 – 3ª planta 29016- Málaga

Teléfono/Fax: 951 926 535 E-mail: ugtaytomalaga@gmail.com

SECCIÓN SINDICAL DE LA FeSP-UGT

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

2-CURSOS DE FORMACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS.

Por cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo e impartidos por las administraciones públicas, sindicatos (con títulos homologados) u organismos oficiales en formación continua:

- Para cursos entre 5 y 14 horas, 2 puntos por cada uno.
- Para cursos de entre 15 y 39 horas, 4 puntos por cada uno.
- Para cursos con un mínimo de 40 horas, 6 puntos por cada uno.

No se valorarán los cursos en los que no se acrediten las horas ni inferiores a 5 horas.

3- EXÁMENES APROBADOS: MÁXIMO 15 PUNTOS.

Por exámenes aprobados del mismo grupo, en anteriores convocatorias del Ayuntamiento de Málaga: 5 puntos por examen aprobado, con un máximo de 15 puntos.

Por exámenes aprobados en convocatorias del mismo grupo en otras administraciones públicas: 2 puntos por examen aprobado, con un máximo de 15 puntos.

- 6- NO SALDRÁN LAS PLAZAS DE LOS COMPAÑEROS LABORALES TEMPORALES, INDEFINIDOS O FUNCIONARIOS INTERINOS QUE TENGAN 60 O MÁS AÑOS EN EL MOMENTO EN QUE SALGA LA CONVOCATORIA DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA ESTABILIZACIÓN CONTANDO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE SOLICITUD PARA CUMPLIR EL REQUISITO.
- 7- SI EN EL TRANCURSO DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA ESTABILIZACIÓN, SALE UNA LEY NACIONAL O AUTONÓMICA QUE BENEFICIA AL PERSONAL AFECTADO SOBRE LO YA EXPUESTO, ÉSTA SERÁ DE AUTOMÁTICA APLICACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO.
- 8- EN LA ESTABILIZACIÓN SALDRÁN EL 90% DE LAS PLAZAS DE TODOS LOS GRUPOS, CATEGORIAS, CARRERAS U OFICIOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, Y SI CUANDO SE HAGAN LOS CÁLCULOS SALE UN DECIMAL DE 5 O MÁS, SE AÑADIRÁ ESE PUESTO A LA ESTABILIZACIÓN.
- 9- EL UNIFORME DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA QUE LLEVA MÁS DE 10 AÑOS SIN CAMBIARSE SE RENOVARÁ (Y EN EL AÑO 2019 SE ACTUALIZARÁ) CADA 3 AÑOS MÁXIMO, INICIANDO EL TRIENIO

Avenida de Cervantes, nº 4 – 3ª planta 29016- Málaga

Teléfono/Fax: 951 926 535 E-mail: ugtaytomalaga@gmail.com

EN EL AÑO 2019 TAL COMO SE ACORDÓ POR TODOS LOS COMPONENTES DE LA MISMA Y QUE SE COMUNICÓ AL ÁREA DE CULTURA EN REUNIÓN MANTENIDA CON LA DIRECCIÓN DE LA MISMA Y A POSTERIORI CON ESCRITO NÚMERO 134 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

VESTUARIO DE INVIERNO

TRAJE

HOMBRE:

25 chaquetas negras

25 pantalones negros

50 camisas blancas

25 abrigos

MUJER:

5 chaquetas negras

5 pantalones negros

5 faldas negras

10 camisas blancas

5 abrigos

VESTUARIO DE VERANO

HOMBRE:

25 pantalones negros

50 camisas blancas

MUJER:

5 pantalones negros

5 faldas negras

10 camisas blancas

COMPLEMENTOS

25 zapatos de hombre

5 zapatos de mujer

Corbatas

Calcetines

Cinturones

Escudos del Ayuntamiento



SECCIÓN SINDICAL DE LA FeSP-UGT

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

10- APERTURA DURANTE EL AÑO 2019 DE AL MENOS OTRA BIBLIOTECA MÁS EN HORARIO ININTERRUMPIDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA ALCANZAR EL COMPROMISO AL QUE EL ÁREA DE CULTURA LLEGÓ EN 2015, ES DECIR, 1 POR DISTRITO (EN ESE HORARIO), TAL COMO SE HA SOLICITADO EN ESCRITO CON REGISTRO 180 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018 ENVIADO A DICHA ÁREA.

Avenida de Cervantes, nº 4 – 3ª planta 29016- Málaga

Teléfono/Fax: 951 926 535 E-mail: ugtaytomalaga@gmail.com